

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45918 *SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA*

Edicto

Doña Hiruma Victoria Ramos Luján, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Sebastián de la Gomera, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000407/2018, se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2019 Auto declarando el concurso de la persona física doña Tanja Irene Koch, con n.º Extranjero (NIE) Y1133937M y domicilio en la avenida Marítima, Charco del Conde 14, bajo, Valle Gran Rey, aplicándose para su tramitación las normas del Capítulo II del Título VIII de la LC, relativas al Procedimiento Abreviado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 190, con aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario (artículo 191 LC). Conservando la deudora las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

2.- Que se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a don Wilfredo Tanausú Elvira Cabrera, Abogado, que reúne los requisitos del artículo 27 de la LC. Que aceptó su cargo el 22 de febrero de 2019 y el cual solicita la conclusión del concurso en virtud de lo dispuesto en el artículo 176 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

3.- Que con fecha 2 de diciembre del mismo año se dicta Auto declarando la conclusión del concurso de la persona natural Tanja Irene Koch, con Nº Extranjero (NIE) Y1133937M, produciéndose la Conclusión del Concurso por Inexistencia de Bienes y Derechos del Deudor.

Y para que sirva de publicación expido, firmo y sello el presente edicto.

San Sebastián de la Gomera, 2 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Hiruma Victoria Ramos Luján.

ID: A200061474-1